



Los padres que tengan dudas sobre el acceso de su hijo a los servicios de educación especial pueden ponerse en contacto con el DRC-NH para hablar con un abogado de forma gratuita

Educación Especial y COVID-19



Los derechos de educación especial de su hijo siguen vigentes a pesar de la pandemia

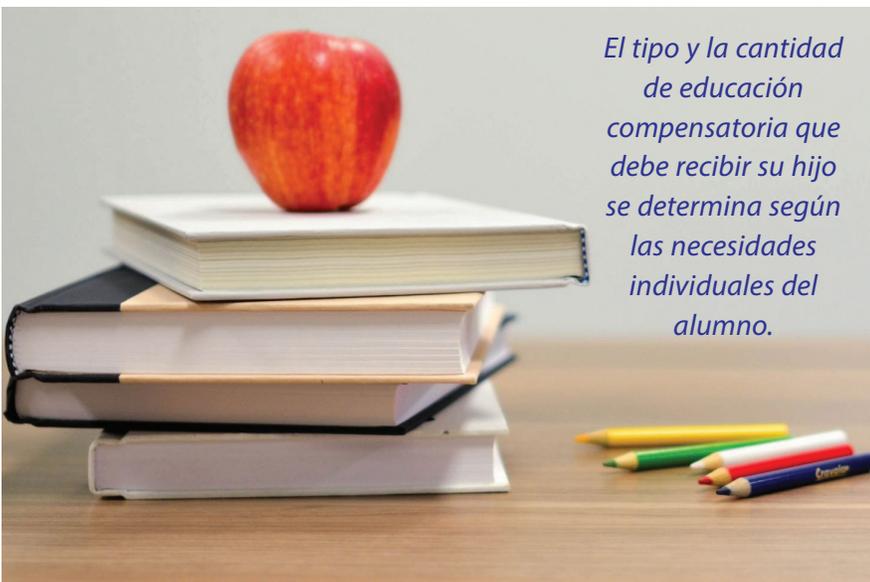
Las leyes estatales y federales de educación especial, como la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA), no contienen excepciones para circunstancias imprevistas como la pandemia de COVID-19. Por lo tanto, la COVID-19 no ha eximido a los distritos escolares de prestar los servicios requeridos en el programa educativo individualizado (IEP) de un alumno. Tampoco se ha permitido que los distritos escolares cambien los IEP para adaptarse al cierre de las escuelas, si esos cambios no benefician a los alumnos.

Educación Compensatoria (Comp Ed)

Cuando un alumno con una discapacidad no ha recibido una educación pública gratuita y apropiada (FAPE), el distrito escolar puede estar obligado a proporcionarle servicios de educación compensatoria o "comp ed". El propósito de los servicios de educación compensatoria es colocar al alumno en la misma posición en la que habría estado si hubiera recibido una FAPE.

Al igual que todos los servicios de educación especial, el tipo y la cantidad de educación compensatoria que debe recibir su hijo se determina en función de las necesidades individuales del alumno. Los Distritos Escolares y los padres deben trabajar juntos para determinar si los alumnos requieren educación compensatoria y qué servicios compensatorios son necesarios como resultado del cierre de las escuelas y el aprendizaje a distancia. Incluso si las escuelas han sido cerradas o sólo están enseñando a distancia, la educación compensatoria debe ser considerada para compensar los servicios requeridos y las oportunidades educativas perdidas por los alumnos con IEPs.

El tipo y la cantidad de educación compensatoria que debe recibir su hijo se determina según las necesidades individuales del alumno.



Continúa en la página 2

Disability Rights Center - New Hampshire (DRC-NH) se dedica a promover el disfrute pleno e igualitario de los derechos civiles y otros derechos legales de las personas con discapacidad.

El DRC-NH es la agencia de New Hampshire designada para la Defensa y Protección y está autorizada por los estatutos federales "para llevar a cabo acciones legales, administrativas y otros recursos" en nombre de las personas con discapacidades. Somos una organización estatal independiente del gobierno estatal y de los proveedores de servicios.

Continúa de la página 1

Además de la educación especial y los servicios afines, las oportunidades educativas perdidas pueden incluir la instrucción directa en materias académicas básicas, como lengua y ciencias, así como oportunidades para progresar en los objetivos anuales del IEP, como la formación de relaciones con los compañeros. Si su alumno requiere servicios de educación compensatoria, solicite una reunión del equipo del IEP para discutir qué servicios, instrucción u otras oportunidades educativas requiere su alumno para recibir una FAPE. El distrito escolar debe proporcionar una decisión por escrito en respuesta a su solicitud (denominada notificación previa por escrito). Si no está de acuerdo con la decisión, tiene opciones como presentar un reclamo. Puede obtener más información sobre estas opciones en drcnh.org/issue-areas/childrens-issues/education/special-education.



Disability Rights Center - NH

Sistema de Protección y Defensa de New Hampshire

64 North Main Street, Suite 2
3rd Floor, Concord, NH 03301-4913

MISIÓN: Disability Rights Center se dedica a eliminar las barreras que impiden el disfrute pleno e igualitario de los derechos civiles y otros derechos legales de las personas con discapacidad.

twitter.com/DRCNH

facebook.com/DisabilityRightsCenterNH

SITIO WEB: www.drcnh.org

CORREO ELECTRÓNICO: mail@drcnh.org

VOZ Y TDD:.....(603) 228-0432
1-800-834-1721

FAX:.....(603) 225-2077

Acceso TDD también a través del Servicio de Retransmisión de NH
VOZ Y TDD:.....1-800-735-2964

Horario: De lunes a viernes de 8:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m.
Se proporciona información en formatos alternativos si se solicita.

Esta publicación ha sido financiada exclusivamente con fondos federales procedentes de subvenciones del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos, Administración de Servicios de Salud Mental y Abuso de Sustancias; Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos, Administración para la Vida Comunitaria/Administración de Discapacidades Intelectuales y del Desarrollo; Departamento de Educación de los Estados Unidos, Departamento de Servicios de Rehabilitación; Administración de la Seguridad Social; y una subvención de la Fundación del Colegio de Abogados de New Hampshire.

El contenido es responsabilidad exclusiva de los beneficiarios y no necesariamente representa la opinión oficial de los donantes.